AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SALUD

628

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 71/2013, de 8 de enero, por el que se nombra Director de Farmacia.

El artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Decreto 71/2013, de 8 de enero, por el que se nombra Director de Farmacia, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 7, de 28 de 10 de enero de 2013, se procede a su corrección.

En la página 2013/190 (1/1), en el artículo 1,

Donde dice:

«D. Iñaki Betolaza San Miguel.»

Debe decir:

«D. Jon Iñaki Betolaza San Miguel.»